

2000

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Paraná 1 de 1
RAI N. 350/09

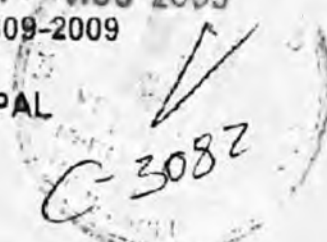
17 AGO 2009

"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009

Sucre-Bolivia"

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

Nº 450 /09



Sucre, 10 de Agosto de 2009

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que cumpliendo su rol de fiscalización, la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en fecha 28 de Julio del año en curso, realizó inspección a los accesos del Puente Berdecio, determinando sea emitida Resolución Municipal del siguiente tenor.

Que, en fecha 28 de julio del año en curso, la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en el marco de sus atribuciones realizó inspección al denominado Puente Eduardo Berdecio ubicado en la calle del mismo nombre

Que, en dicha oportunidad, pudo advertirse un gran deterioro en la plataforma de acceso al puente, en las aceras laterales, en el barandado que se encuentra suelto y en el muro de contención que ya sufrió un desplazamiento considerable, manifestando el dirigente de la zona, que se requiere una atención inmediata en el sector para evitar accidentes a los ocasionales transeúntes y a las viviendas aledañas

Que, siendo que esta obra, es parte imprescindible de la continuidad de la calle Eduardo Berdecio, principal conector de segundo orden de esta zona, además considerando la seguridad de las viviendas que se encuentran emplazadas aledañas a esta obra, corresponde instruir al Ejecutivo Municipal, proceda de inmediato y con carácter de urgencia desarrollando las acciones pertinentes para el mantenimiento y refacción de esta obra

Que, es atribución del H. Concejo Municipal en concordancia con el art. 12 de la Ley 2028 de Municipalidades, el dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio concejo

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones

RESUELVE.

- Art.1º.** Instruir al Ejecutivo Municipal a través de las instancias competentes y los mecanismos pertinentes, con carácter de urgencia en el Puente Berdecio, previo cumplimiento de la normativa aplicable al particular, desarrolle las acciones técnicas que sean necesarias para realizar las obras de mantenimiento y refacción que permitan lograr la estabilidad estructural de la plataforma de acceso, del muro de contención, las aceras y el barandado de esta obra
- Art.2º.** Instruir a la Máxima Autoridad Ejecutiva instruya a su vez a las instancias competentes procedan de forma urgente a la inmediata señalización vertical restringiendo el paso de vehículos de alto tonelaje por el puente Eduardo Berdecio
- Art.3º.** El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE

PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL